

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 8 FEB 2019

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO RESOLUCIÓN AFECTA
JMF/

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 6 FEB 2019

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
AJS
JEFE
11 FEB. 2019

CORFO
OFICINA DE PARTES
05.02.19 0027
SANTIAGO

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
12 FEB 2019

APRUEBA TEXTO DE LAS BASES Y SU ANEXO DEL PROGRAMA "POTENCIA".

VISTO:

1. La Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo.

2. Que, el Reglamento individualizado precedentemente, establece en su numeral 8°, letra n), introducida por la mencionada Resolución (A) N° 40, de 2014, de Corfo, que corresponde al Gerente de Emprendimiento, aprobar el texto definitivo, las modificaciones y los textos refundidos, coordinados y/o sistematizados de las Bases de los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, creados por el Comité o por alguno de los Subcomités.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Acuerdo N° 5, adoptado en Sesión N° 90, de 10 de diciembre de 2018, del Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 33, de 2019, de Corfo; modificado por Acuerdo N° 6, adoptado en Sesión N° 93, de 24 de enero de 2019, del Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 112, de 2019, de Corfo.

4. Las facultades otorgadas al Gerente de Emprendimiento en el Reglamento citado en el Visto primero; la Resolución TRA N° 58/396/2017, de Corfo, que me nombra Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; la Resolución Exenta RA N° 58/190/2017, de Corfo, que me asigna la función de Gerente de Emprendimiento; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el texto de las Bases y su Anexo, del Programa "Potencia", cuyo tenor es el siguiente:

RETIRADO
SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 1682
FECHA: -7 FEB. 2019

Índice

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | Antecedentes Generales. | 3 |
| 2. | Objetivo. | 4 |
| 2.1. | Objetivo General. | 4 |
| 2.2. | Objetivos Específicos. | 4 |
| 3. | Resultados Esperados del Instrumento. | 4 |
| 4. | Participantes del Proyecto. | 4 |
| 5. | Plazo. | 5 |
| 6. | El Apoyo. | 5 |
| 6.1. | Postulación Individual. | 5 |
| 6.2. | Postulación Asociativa. | 6 |
| 7. | Actividades y Gastos Financiados. | 6 |
| 8. | Contenido del Proyecto. | 7 |
| 9. | Evaluación. | 10 |
| 9.1. | Aspectos Generales. | 10 |
| 9.2. | Criterios de Evaluación. | 10 |
| 10. | Evaluación de Continuidad. | 11 |
| 11. | Aspectos Presupuestarios. | 13 |
| 11.1. | Cuentas Presupuestarias. | 13 |
| 11.2. | Gastos Previos a la Evaluación de Continuidad | 14 |
| 12. | Admisibilidad de los Proyectos. | 14 |
| 12.1. | Análisis de Antecedentes Legales. | 14 |
| 12.2. | Análisis de Pertinencia. | 15 |
| 13. | Otros Aspectos Generales. | 15 |

1. Antecedentes Generales.

Los emprendedores habitualmente cuentan con ideas innovadoras y tienen conocimientos técnicos específicos que les permiten el desarrollo de nuevos productos y/o servicios innovadores, pero presentan brechas importantes en aspectos como gestión de nuevos negocios, comercialización y ventas, contabilidad, aspectos legales, diseño y posicionamiento de marca, publicidad y marketing, entre otros.

Además, tienen deficiencias en otros aspectos necesarios para escalar rápidamente negocios innovadores, tales como el presentar su negocio a inversionistas para levantar el capital necesario o en temas de comercialización en el exterior e internacionalización de su nueva empresa.

Estas carencias se ven acompañadas también por el escaso acceso a redes de negocios relevantes, lo que sumado a la falta de financiamiento en etapas tempranas que tienen los emprendedores, genera que muchas buenas ideas de negocios disruptivas no se desarrollen, o bien si logran hacerlo, tienen una alta tasa de mortalidad en etapas tempranas (Benavente (2008), Alvarez (2007)).

La importancia de apoyar a estos emprendedores en etapas iniciales radica en que la innovación disruptiva -que es aquella que resuelve desafíos de envergadura mayor de mejor forma que lo que lo hacen los incumbentes modificando su industria particular- explica buena parte del crecimiento económico de largo plazo de los países.

Por otra parte, existe una baja cobertura de servicios en regiones, lo que implica un bajo desarrollo del ecosistema local. El 51,32% del gasto en actividades innovadoras se ejecutó en la Región Metropolitana de Santiago durante los años 2015 y 2016 (10^{ma}. Encuesta de innovación en empresas (2015-2016)). Sumado a lo anterior, se ha detectado que la tasa de cooperación en actividades innovadoras (licenciamientos, registros, innovaciones de productos, inversiones, etc.) en las regiones es de 16.27% versus un 20.4% de la Región Metropolitana de Santiago.

De acuerdo al estudio del OBER UDD, los indicadores que miden las distintas variables del desarrollo de ecosistemas, muestran que los índices en regiones son inferiores a las cifras de la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, la falta de acceso a redes empresariales por parte de los emprendedores (Aldrich y otros, 1987), muestra que las personas con redes ricas en recursos suelen tener mayores probabilidades de éxito. En suma, las redes operan como puentes entre la estructura de oportunidades y el emprendedor y de éste con los recursos necesarios. Desde una perspectiva similar, Johannisson (1991) analiza el rol de las redes personales en el marco regional, destacando la influencia del contexto (espacial/sectorial) en los procesos de conformación de redes y de surgimiento de empresas.

Es por lo anterior que la Gerencia de Emprendimiento de Corfo pone a disposición el Programa "Potencia", destinado a iniciativas orientadas a la implementación de plataformas de servicio que contribuyan a mejorar la tasa de sobrevivencia de emprendedores dinámicos, facilitando su proceso de puesta en marcha, desarrollo y crecimiento, vinculándolos con las redes adecuadas de financiamiento, comerciales y de orientación estratégica; y con acceso territorialmente distribuido.

2. Objetivo.

2.1. Objetivo General.

Proveer de acompañamiento y servicios especializados de incubación, espacio colaborativo de trabajo, mentoría y aceleración a emprendimientos dinámicos en su proceso de gestación, para fortalecerlos y desarrollarlos, aumentando así sus probabilidades de éxito en etapas de alto riesgo comercial, hasta su crecimiento e internacionalización; por medio de un modelo articulado de servicios, fomentando la colaboración entre distintos actores que los provean y con énfasis en regiones y/o territorios donde no exista actualmente dicha oferta.

2.2. Objetivos Específicos.

- a. Completar el ecosistema de emprendimiento nacional, a través del apoyo de instituciones que entreguen servicios de incubación, mentoría, aceleración y/u otros servicios especializados, para la creación y desarrollo de emprendimientos que incorporen innovación en sus procesos, productos y/o servicios.
- b. Fomentar la asociatividad entre instituciones que entregan servicios, con el fin de brindar un apoyo integral y de calidad durante la etapa de inicio y desarrollo de los emprendimientos.
- c. Implementación de un modelo que permita articular la oferta de servicios especializados de manera inteligente y equilibrada, de acuerdo a las necesidades de los emprendedores y territorialmente distribuida.

3. Resultados Esperados del Instrumento.

- a. Aumentar el acceso y cobertura de servicios especializados en aquellas regiones que presentan ecosistemas más débiles y/o menos desarrollados.
- b. Desarrollo y fortalecimiento de las regiones, a partir de la existencia de una mayor oferta de servicios, y que incentiven el acceso a éstos por parte de los emprendedores locales.
- c. Aumentar el número de potenciales emprendedores dinámicos en forma creciente y territorialmente distribuida.

4. Participantes del Proyecto.

Los participantes en un proyecto son los siguientes:

- a. **Beneficiario:** Es quien postula a un subsidio destinado al cofinanciamiento de su proyecto. En el caso que éste le sea otorgado, deberá firmar un convenio de subsidio con Corfo y será el responsable por la ejecución del proyecto.

Podrán postular como beneficiarios **personas jurídicas constituidas en Chile.**

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

- b. **Coejecutor(es):** Es una o más entidades que poseen capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades que se consideran críticas para lograr el buen resultado del proyecto.

Podrán participar como coejecutores, una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, realizar parte de las actividades, y su participación se formalizará a través de un "Convenio de Coejecución" celebrado con el beneficiario.

La participación de coejecutores en el proyecto es opcional.

- c. Asociado(s):** Es una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto con aportes pecuniarios, y que pueden participar de los resultados de éste.

Podrán participar como asociados una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

Cada asociado debe acompañar, en caso de otorgarse el subsidio, una carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo al formato contenido en el anexo 1 de estas bases.

La participación de asociados en el proyecto es opcional.

- d. Beneficiarios atendidos:** corresponde al grupo objetivo de potenciales emprendimientos dinámicos o que aspiran convertirse en emprendimientos dinámicos, y que accederán a los servicios que cada entidad entregue en forma individual y/o asociativa, y cuya participación le da pertinencia a la propuesta.

5. Plazo.

El plazo de ejecución de los proyectos es de hasta **36 (treinta y seis)** meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado, previa solicitud fundada del beneficiario presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas) no podrá superar los **48 (cuarenta y ocho)** meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del proyecto corresponderá a la que se señale en el respectivo convenio de subsidio.

6. El Apoyo.

6.1. Postulación Individual.

Corresponde a la postulación de una entidad a uno solo de los servicios que se indican.

Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, de acuerdo al tipo de servicio al que postule:

- a. Red de Mentores: hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), considerando un máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) anual.
- b. Espacio Colaborativo de Trabajo: hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), considerando un máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) anual.
- c. Incubación: hasta \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos), considerando un máximo de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos) anual.
- d. Aceleración: hasta \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos), considerando un máximo de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos) anual.

Adicionalmente, Corfo otorgará un subsidio variable de hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) anuales, para atender a emprendedores que sus proyectos no cuenten o hayan contado con cofinanciamiento de Corfo, y que deberá ser destinado a llevar a cabo sus ideas y/o emprendimientos que se

encuentren en etapa de idea, prototipo y/o sin validar; en este sentido los servicios prestados deben ser acordes a la etapa de desarrollo del emprendimiento, de acuerdo al autodiagnóstico realizado en la plataforma del proyecto institucional de Corfo "El Viaje del Emprendedor"; asimismo, se reconocerán los montos máximos por servicio indicados en el siguiente cuadro:

| Servicio | Monto máximo por emprendedor atendido al año |
|--|--|
| Incubación | \$1.818.182.- |
| Aceleración | \$4.000.000.- |
| Espacio colaborativo de trabajo, considerando el uso de espacio físico, acompañamiento y formación del emprendedor atendido. | \$1.000.000.- |
| Red de mentores, considerando al menos 6 mentorías por cada emprendedor atendido. | \$1.000.000.- |

6.2. Postulación Asociativa.

Corresponde a la postulación de una entidad para la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo, junto con uno o más de los servicios indicados, sea que se preste por sí mismo o por algún otro participante del proyecto.

Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, como componente fijo, y de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), comprendiendo en este monto un máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) anual, para la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo.

Asimismo, otorgará un subsidio por un 100% y de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) anuales, por cada uno de los siguientes servicios asociados que agregue:

- Redes de Mentores: para la instalación de una oficina o sede de una Red de Mentores, que preste los servicios de mentoría tanto para los emprendedores que estén dentro del Espacio Colaborativo de Trabajo, como aquellos potenciales que logre atraer la propia Red.
- Incubación: para la instalación de una oficina o sede de una Incubadora, que preste los servicios de incubación tanto para los emprendedores que estén dentro del Espacio Colaborativo de Trabajo, como aquellos potenciales que logre atraer la propia Incubadora.
- Aceleración: para la instalación de una oficina o sede de una Aceleradora, que preste los servicios de aceleración tanto para los emprendedores que estén dentro del Espacio Colaborativo de Trabajo, como aquellos potenciales que logre atraer la propia Aceleradora.

En ambos casos (postulación individual y asociativa), el 30% restante para financiar el costo total del proyecto, deberá ser aportado por uno o más de los participantes del proyecto, debiendo ser en su totalidad efectivo o pecuniario.

7. Actividades y Gastos Financiados.

Se podrán financiar las siguientes actividades y gastos:

- Gastos relativos al personal necesario para el desarrollo del acompañamiento y los servicios y funcionamiento del espacio en que éstos se presten.
- Conformación, capacitación y formación de equipos de trabajo.

- c. Actividades relacionadas con el tipo de servicio que prestarán a los emprendedores: incubación, aceleración, espacio de trabajo colaborativo, y/o mentoría.
- d. Actividades que permiten la atracción de emprendedores y de las redes o alianzas necesarias.
- e. Investigación y desarrollo de metodologías y de traspaso de conocimiento.
- f. Organización y realización de Workshops (talleres).
- g. Difusión de la red y su entorno.
- h. Actividades de vinculación y difusión de la plataforma y su entorno.
- i. Actividades de formación de alianzas público-privado.

8. Contenido del Proyecto.

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, con los detalles y requisitos que se señale en el formulario de postulación:

a. Descripción General del Proyecto.

- Objetivo general de la propuesta.
- Objetivos específicos.
- Resultados esperados para la totalidad del período postulado, indicando su alcance por año.
- Plan de trabajo para la totalidad del período postulado, dividido en forma anual.
- Presupuesto para la totalidad del período postulado, dividido en forma anual.

b. Experiencia del Beneficiario, y Asociado(s) y/o Coejecutor(es).

- Describir la trayectoria del beneficiario y de los demás participantes, e institucionalidad, indicando específicamente la experiencia desarrollando el servicio al que se postula. Especificar la experiencia que se tenga trabajando en la(s) región(es) atendida(s).
- Describir la estructura organizacional, indicando los roles y funciones de cada una de las personas destinadas a la prestación del servicio y su experiencia previa. Incluir los currículums vitae de cada uno de ellos.
- Indicar y describir las redes y/o alianzas formales con las que cuenta, y cómo contribuyen a agregar valor a la propuesta o fortalecen brechas que el beneficiario tenga.
- Gobierno Corporativo detrás de la propuesta, y cómo la iniciativa se incorpora en la organización de la entidad que postula, grado de independencia e importancia estratégica.

c. Metodología de Intervención.

- Describir los procesos de búsqueda, selección y acompañamiento de emprendedores (criterios, mecanismos, plazos asociados, tipos de emprendimientos en que se enfocará, entre otros aspectos).
- Describir claramente los servicios asociados, de acuerdo al proceso de acompañamiento definido (que sea coherente con la experiencia de los participantes, y focalización en el estado de desarrollo de emprendedores a apoyar, en base a su ciclo de vida), hitos que generen el paso de una fase a otra, o generen la graduación del proceso de acompañamiento.
- Indicar si el beneficiario cuenta con algún sistema de medición de calidad de servicios y feedback por parte de los usuarios.
- Detallar el modelo de control de gestión con el que contará la propuesta, incluyendo los indicadores y la metodología de medición. En este sentido, el modelo de gestión deberá considerar los procedimientos para toma de acciones preventivas y correctivas, definiendo responsables.

d. Modelo de Sustentabilidad Financiera.

- Modelo de ingresos del beneficiario: indicando cuánto cobrará por cada servicio, cuántos usuarios necesita al mes o al año para estar en régimen de operación, y/o si considera otras fuentes distintas de financiamiento, indicando cuáles son y las estimaciones.
- Cuál es la planificación y el tiempo en que, estima, logrará sustentar o independizarse de los fondos de operación.

e. Contribución de la Propuesta al Ecosistema de Emprendimiento.

- Cómo agrega valor la propuesta al territorio donde se enfocará.
- Qué brechas (alineado al diagnóstico territorial) está abordando.
- Cuál será la cobertura territorial que abarcará la propuesta, indicando si es presencial y/o mediante plataformas y/o a distancia.
- Modelo de atención en caso de abarcar más de un territorio (evaluar coherencia entre el rango de acción y el modelo de atención propuesto).
- Especializaciones temáticas que tendrá en cada región (si es que las tiene).

f. Sólo para Postulaciones que Cuenten con Evaluación de Desempeño por Proyectos Anteriores Apoyados por Corfo.

- Plan de acción con propuestas concretas para mejorar la evaluación obtenida, enfocándose especialmente en las mejoras de los ámbitos con evaluación deficiente.

g. Sólo para postulaciones asociativas.

- Brechas de servicios en el territorio (evaluar coherencia) y las entidades que incorpora para abordarlas.
- Acciones conjuntas de forma de movilizar el ecosistema y generar la masa crítica adecuada para los servicios que conlleva.
- Descripción clara de la sinergia entre los participantes, cómo pasarán de un servicio a otro los beneficiarios atendidos y los hitos de entrada y salida en cada proceso.

h. Servicios Mínimos a Ofrecer por Tipo de Entidad.**• Espacios Colaborativos de Trabajo.**

- Espacio físico: al menos 150 m².
- Número de emprendedores atendidos: al menos 24 emprendedores al mes que cuenten con un contrato como coworker y/o reciban asesoría técnica para el levantamiento de financiamiento semilla.
- Facilidades:
 - o Al menos 1 Sala de reuniones.
 - o Cafetería.
 - o Estacionamiento de bicicletas.
 - o Flexibilidad horaria y de acceso, considerando el territorio en el que se ubica.
- Eventos con más de 100 personas: al menos 4 al año.
- Alianzas con otras entidades que apoyan emprendedores:
 - o Al menos 3 convenios firmados.
 - o Al menos una actividad relativa a las alianzas al año.
 - o Cada alianza debe tener acciones concretas y resultados esperados por año, los cuales serán revisados en cada informe de gestión anual.

• Aceleradoras.

- Espacio físico: Al menos una oficina física que permita la atención de emprendedores y en la que se pueda llevar a cabo parte de las actividades de aceleración.
- Número de tracks o convocatorias para seleccionar proyectos: Al menos 2 al año.
- Número de emprendedores atendidos: Al menos 20 emprendimientos vigentes al año.
- Servicios de apoyo mínimos a entregar de acuerdo al estado del emprendimiento:
 - o Estructuración para inversión: esto es, que el Beneficiario Atendido, esté contable, financiera, organizacional y legalmente dispuesto para recibir inversiones de terceros y/o deuda.
 - o Asesoría técnica y estratégica: con el objetivo de escalar el modelo de negocios, internacionalización, levantamiento de capital, entre otros.
 - o Estrategia de financiamiento para el crecimiento.
 - o Acceso a redes de contacto de tipo empresarial, mentores, potenciales cliente y/o inversores.
 - o Proceso de aceleración con hitos claros de entrada y salida.
- Proceso de aceleración máximo de 6 meses.
- Equipo de Gestión:
 - o Equipo con experiencia en temas de negocios, emprendimiento e innovación.
 - o Directorio o Consejo Asesor con experiencia en emprendimiento, inversión, y/o empresarial.
- Gestión del portafolio:
 - o Seguimiento y monitoreo de los emprendimientos en el tiempo, acelerados y graduados. En el caso de estos últimos, debe contemplarse el seguimiento mínimo de 1 año posterior a su egreso.
 - o Indicadores claros sobre el desempeño del portafolio.

• Incubadoras.

- Espacio físico: al menos una oficina física que permita la atención de emprendedores, y en la que se pueda llevar a cabo parte de las actividades de incubación.
- Número de emprendedores atendidos: al menos 30 emprendimientos durante un año.
- Servicios de apoyo mínimos a entregar de acuerdo al estado del emprendimiento:
 - o Asesoría legal.
 - o Asesoría contable.
 - o Valorización de la empresa.
 - o Asesoría técnica y estratégica: modelo de negocios, pricing, diseño, entre otros.
 - o Acceso a proveedores especializados, vínculos y redes.
- Tiempo de incubación: entre 12 y 24 meses de incubación.
- Equipo de Gestión:
 - o Equipo con experiencia en temas de negocios, emprendimiento e innovación.
 - o Estabilidad promedio del equipo de gestión de al menos 2 años en la institución.
- Gestión del portafolio:
 - o Seguimiento y monitoreo de los emprendimientos en el tiempo, acelerados y graduados. En el caso de estos últimos, debe contemplar un seguimiento mínimo de 1 año posterior a su egreso.
 - o Indicadores claros sobre el desempeño del portafolio.

• Redes de Mentores:

- Número de mentores: al menos 40, y que al menos el 60% de ellos mantenga una mentoría activa.
 - o Sesiones de mentoría (individuales): 5 por programa, de al menos 1 hora, 1 vez al mes.
 - o Número de emprendimientos mentoreados: 50.
- Tipos de mentoría:
 - o Individual / grupal.
 - o Speed mentoring.
 - o Spot.
- Servicios a entregar:
 - o Mentoría presencial y online.
 - o Talleres y charlas formativas.
 - o Jornadas de fidelización.
 - o Eventos de networking.
 - o Certificación de mentores.
- Procesos internos:
 - o Perfil de mentores y emprendimientos a atender, mecanismos de captación y selección definidos.
 - o Indicadores establecidos, medición y seguimiento a los mismos.

9. Evaluación.**9.1. Aspectos Generales.**

En forma previa a la evaluación, Corfo realizará un análisis de admisibilidad de los proyectos (análisis de antecedentes legales y de pertinencia), de acuerdo a lo señalado en el número 12 de estas bases.

Los proyectos serán evaluados por Corfo, con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Durante la evaluación, Corfo podrá solicitar al beneficiario la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el mismo ni afectarse el principio de igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa, Corfo podrá solicitar a los beneficiarios que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás postulantes. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados por Corfo, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones entregadas, el proyecto se entenderá desistido.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

9.2. Criterios de Evaluación.

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

| Criterio | Descripción | Ponderador |
|-------------------------------------|---|-------------------|
| Metodología | <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acompañamiento y prestación de servicios a los emprendedores. - Modelo de selección de emprendedores y tipo de emprendimiento a apoyar. - En el caso de la postulación asociativa, se evaluará adicionalmente el modelo de articulación y cómo se entregarán los servicios en forma conjunta, en base a diagnósticos y estado de desarrollo de los emprendedores que atenderán. | 30% |
| Experiencia del postulante y redes | <ul style="list-style-type: none"> - Competencias y capacidades de gestión técnica y financiera para llevar a cabo la iniciativa, tanto del beneficiario como de coejecutor(es) y/o asociado(s). - El equipo de trabajo propuesto y su experiencia. - Las redes internacionales y/o nacionales, así como también su aporte en relación a los objetivos generales y específicos del proyecto y los resultados esperados e indicadores, considerando además el territorio en que desee ejecutar la propuesta. - Resultados de la Evaluación de Desempeño Anual obtenido en el último periodo. En caso de postulaciones de entidades que no cuenten con la evaluación anual de desempeño, sólo se evaluará la experiencia de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores. | 20% |
| Coherencia de la propuesta | Coherencia de la propuesta en general, debiendo existir un alto grado de relación entre los objetivos generales y específicos del proyecto, la misión establecida, metodología y plan de trabajo, presupuesto, equipo de trabajo y los resultados esperados. | 5% |
| Sustentabilidad | <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de ingresos. - Proyección de gastos financiados. - Cuántos emprendedores en régimen deberá atender. | 20% |
| Resultados Esperados | <ul style="list-style-type: none"> - Definición de resultados esperados para cada una de las etapas del proyecto, los que deberán ser consecuencia directa del plan de trabajo definido. Se deberán establecer indicadores centrales y metas asociadas a cada uno y un modelo de seguimiento de éstos. | 15% |
| Contribución al ecosistema regional | Cómo la propuesta aporta al ecosistema regional en que se presenta y prestará los servicios que requieren los emprendedores en dicho territorio. | 10% |
| TOTAL | | 100% |

10. Evaluación de Continuidad.

Dentro de los treinta días corridos siguientes al término de cada año de ejecución del proyecto, el Beneficiario deberá presentar un informe de gestión anual que dé cuenta del estado de avance y de los resultados obtenidos, presentando, además, un plan detallado para el siguiente año de ejecución del proyecto, indicando las actividades a realizar, el número de emprendimientos a atender y los resultados esperados.

Este informe de gestión anual tendrá la calidad de Hito Crítico de Continuidad y determinará la renovación y/o reasignación de los aportes para el año siguiente, o

bien el término anticipado del proyecto – y como consecuencia, del convenio de subsidio-, lo que será decidido por el órgano asignador.

Se evaluará, durante toda la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los siguientes aspectos generales:

- Beneficiario con alto compromiso institucional, con una participación activa en los lineamientos estratégicos, operación, financiamiento y supervisión del Espacio Colaborativo de Trabajo, Incubadora, Aceleradora y/o Red de Mentores, según corresponda.
- Personal altamente calificado para sus funciones incluyendo a lo menos un Gerente con altas capacidades empresariales y de gestión.
- Si correspondiere: la presencia de una red de tutores y mentores, en las diversas áreas de especialización, que potencien y acompañen a los emprendimientos de acuerdo a sus requerimientos.
- Red de proveedores especialistas y de reconocida trayectoria en las áreas de apoyo al diseño y formulación de planes estratégicos, estudios de mercado, modelos de negocios, comercialización, gestión del emprendimiento, asesoría legal y contable, entre otros.
- Procedimientos formales y registro de información automatizada en todas las etapas de apoyo.
- Sistema de control de gestión, que permita el seguimiento histórico y actual tanto del Espacio Colaborativo de Trabajo, Incubadora, Aceleradora, y/o Red de Mentores, según corresponda, como de los emprendimientos atendidos.
- Envío de información y llenado de datos requeridos para seguimiento en plataformas definidas por Corfo.

Cada Informe de Gestión Anual será evaluado con nota de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

| Criterio | Descripción | Ponderador |
|--|---|-------------------|
| Evaluación de satisfacción y calidad de servicios | - Nivel de satisfacción de los servicios entregados a los emprendedores, en base a encuesta a éstos, que considere la calidad del servicio, oportunidad de la entrega, puntos de mejora y si recomienda o si seguiría utilizando los servicios. | 25% |
| Plan de acción y mejoras | - Nivel de cumplimiento del plan de trabajo propuesto. - Plan de acción para el año siguiente, metas proyectadas y coherencia. | 5% |
| Sustentabilidad | - Avances cuantificados en relación a la implementación del modelo de ingresos para la sustentabilidad progresiva. | 20% |
| Resultados Esperados e Informe de Gestión anual de desempeño | - Resultados globales del año: Levantamiento de datos que permitan medir factores asociados al avance de los emprendimientos, a través de hitos tales como: aumento de ventas, levantamiento de capital, desarrollo de prototipo y MVP, escalamiento e internacionalización, dependiendo del servicio que entregará cada propuesta. Entre otros resultados relevantes del portafolio de emprendedores apoyados: ventas, inversión, número de emprendedores apoyados y convocatorias. - Los indicadores comprometidos para el próximo período anual de ejecución del proyecto. - Para el caso de propuestas con presencia regional, se evaluará la composición de la cartera y su origen territorial, de manera de evaluar la consistencia con la propuesta inicial. | 30% |

| | | |
|---|--|-------------|
| | - Resultados de la Evaluación de Desempeño Anual, además del plan de acción propuesto y efectividad del mismo, para las mejoras de los ámbitos con evaluación deficiente. | |
| Modelo de asociatividad territorial (Sólo para postulación asociativa) | - Implementación de modelo de asociatividad propuesto. Para ello se medirá el aumento en la convocatoria de emprendedores y los servicios activados en relación a los concretados con los emprendedores. - Sumado a lo anterior, evaluarán las acciones realizadas pro ecosistema y su impacto. | 20% |
| Contribución al ecosistema regional (Sólo para postulación individual) | Resultados de la vinculación con el ecosistema regional y con otros actores externos cuya participación genere valor para la misma. | |
| TOTAL | | 100% |

11. Aspectos Presupuestarios.

11.1. Cuentas Presupuestarias.

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio, como para los aportes efectuados por los participantes, aplican las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales (en adelante BAG), considerando:

- a. **Recursos Humanos:** no podrá presupuestarse con cargo a Corfo los bonos o pagos de incentivos del personal del beneficiario y/o coejecutor.
- b. **Gastos de Operación:** Para los costos de las garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, no aplicará el tope máximo de 3% establecido en el numeral 3.4 de las BAG.
- c. **Gastos de Inversión:** Se podrá destinar hasta un 20% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.
- d. **Gastos de Administración:** Se podrá destinar hasta un 10% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 10.3., de las Bases Administrativas Generales, se podrán considerar como aportes en efectivo o pecuniarios, aquellos desembolsos de recursos con ocasión del pago de remuneraciones (total haber) y honorarios, del personal técnico y profesional contratado con anterioridad a la postulación por el beneficiario, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que, se trate de beneficiarios de proyectos con informe final aprobado, de la Línea de Financiamiento "Operación de Incubadoras", del Comité InnovaChile; y del Programa Nacional de Incubadoras, de la Línea de Financiamiento "Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento", y/o de la Línea de Financiamiento "Redes de Mentores" estos últimos de Corfo.
- ii. Que, el recurso humano de que se trata, corresponda al mismo incluido en los informes y rendición de cuentas en el respectivo proyecto.
- iii. Que, los gastos de remuneraciones y/u honorarios, sean pagaderos en iguales condiciones al respectivo proyecto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero, de la letra b., del numeral 3.4., y en numeral 10.3., ambos de las Bases Administrativas Generales, se podrán presupuestar con cargo al proyecto el uso de instalaciones y/o espacios físicos preexistentes, considerándose como aportes en efectivo o pecuniarios, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que, se trate de espacios físicos que tengan a cualquier título, Beneficiarios de proyectos con informe final aprobado, de la Línea de Financiamiento "Operación de Incubadoras", del Comité InnovaChile; y del Programa Nacional de Incubadoras, de la Línea de Financiamiento "Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento", y/o de la Línea de Financiamiento "Redes de Mentores" estos últimos de Corfo.
- ii. Que, las instalaciones y/o espacios físicos de que se trata, correspondan a los mismos incluidos en los informes y rendición de cuentas en el respectivo proyecto.
- iii. Que, los gastos asociados a las instalaciones y/o espacios físicos, sean pagaderos en iguales condiciones al respectivo proyecto.

11.2. Gastos Previos a la Evaluación de Continuidad

Hasta la fecha de entrega del informe de Hito Crítico de Continuidad, sólo se podrán realizar con cargo al subsidio, gastos que estén directamente relacionados con la obtención de los resultados parciales considerados para dicho período, y que correspondan a actividades que hayan sido ejecutadas dentro del mismo.

Durante el período de revisión de la continuidad del proyecto y hasta la notificación de la decisión respectiva, se podrán reconocer los gastos básicos y estrictamente necesarios para la continuidad operativa del equipo de trabajo, arriendos u otros de naturaleza similar. Mientras no se notifique la decisión de continuidad del proyecto, no podrán realizarse contrataciones, salvo autorización previa de Corfo.

Si no es aprobada la continuidad, se pondrá término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

12. Admisibilidad de los Proyectos.

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, Corfo realizará dos análisis de admisibilidad: "análisis de antecedentes legales" y "análisis de pertinencia".

12.1. Análisis de Antecedentes Legales.

En el análisis de antecedentes legales, se verificará:

| N° | REQUISITO |
|----|--|
| 1 | Que el beneficiario corresponda a una persona jurídica constituida en Chile. |
| 2 | En caso de participar uno o más coejecutores, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida en Chile o en el extranjero. |
| 3 | En caso de participar uno o más asociados, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida en Chile o en el extranjero. |

Si no resultare posible verificar lo anterior satisfactoriamente el proyecto no pasará a las etapas siguientes de evaluación.

12.2. Análisis de Pertinencia.

En el análisis de pertinencia, se verificará:

| N° | REQUISITO |
|----|--|
| 1 | Que el proyecto sea presentado de acuerdo a los formularios de postulación disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea. |
| 2 | La coherencia entre el objetivo del proyecto y los objetivos generales y específicos del presente instrumento. |
| 3 | Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento (de acuerdo a montos y porcentajes máximos señalados en los números 6 y 11 de estas bases). |
| 4 | Que el plazo total del proyecto no supere los 36 meses (de acuerdo al máximo señalado en el número 5 de estas bases). |

Si no se cumple con alguno de estos requisitos, el proyecto será declarado no pertinente y no pasará a las etapas siguientes de evaluación.

Durante los análisis de antecedentes legales y de pertinencia, Corfo podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente o que no cumple con el análisis de antecedentes legales, según corresponda.

Sólo los proyectos que hayan cumplido con los requisitos de los análisis de antecedentes legales y de pertinencia pasarán a la etapa de evaluación técnica.

13. Otros Aspectos Generales.

a. Modalidad de Postulación.

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad concurso de llamado recurrente.

b. Órgano Asignador.

El Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, del Comité de Emprendimiento de Corfo, será el órgano encargado de decidir acerca de la aprobación o rechazo de la asignación del subsidio, previa recomendación de la Gerencia de Emprendimiento.

c. Repositorio Institucional de Corfo (RIC).

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, de conformidad a la normativa vigente, se podrá poner a disposición del público la totalidad de la información que Corfo reciba en la postulación, y a través de los informes de avance, de gestión anual, extraordinarios y finales.

d. Consultas.

Las consultas, deberán ser dirigidas a Corfo, al correo electrónico emprendimiento@corfo.cl, hasta 7 (siete) días antes del término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.

Además, Corfo pondrá a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo www.corfo.cl, un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

e. Multas.

El beneficiario estará obligado al pago total de las multas que se apliquen en el contexto de la ejecución y seguimiento de cada proyecto, en caso contrario se ejecutará la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del convenio de subsidio que obra en poder de Corfo, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de mantener vigente esta garantía hasta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que impone el convenio de subsidio. Si al finalizar el proyecto, se cursan multas, los montos de éstas no podrán ser superiores al monto de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del convenio de subsidio, que obra en poder de Corfo.

f. Focalización.

Se determinará mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento y podrá corresponder a:

- **Tipo de postulación:** Cada convocatoria podrá corresponder a postulaciones individuales, asociativas o de ambos tipos.
- **Temática:** Cada convocatoria podrá ser focalizada por ámbito, desafío, sector económico y/o se enmarquen dentro de un plan especial debidamente establecido por la autoridad competente.
- **Geográfica:** Cada convocatoria podrá ser de carácter nacional (todas las regiones del país) o bien, estar focalizada geográficamente (unidades territoriales correspondientes a la división político-administrativa del país, territorios especiales y/o territorios rezagados).

g. Notificaciones.

El beneficiario en la postulación podrá autorizar que los actos administrativos relacionados con el proyecto y convenio de subsidio le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico que indique para estos efectos. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío.

Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de Corfo.

h. Antecedentes para la Formalización de los Proyectos Aprobados.

Además de los antecedentes que, de acuerdo al número 7 de las Bases Administrativas Generales, deben presentarse en la etapa de formalización de los convenios de subsidios de los proyectos, deberán enviarse dentro de los mismos plazos:

- **Respecto del beneficiario (*):** Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con Corfo.

▪ **Respecto del (de los) Coejecutor(es) y del (de los) Asociado(s), si los hubiere:**

○ **Nacionales:**

- Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de coejecución(*).
- Convenio de Coejecución debidamente suscrito, en el caso del (de los) Coejecutor(es).
- Carta de Manifestación de Interés y Compromiso de Aportes del (de los) Asociado(s).

○ **Extranjeros:**

- Declaración jurada, en idioma español o inglés, suscrita por el representante de la persona jurídica, ante un agente diplomático o consular chileno acreditado en el país de origen, o ante un Ministro de Fe o funcionario de su domicilio, que en conformidad a las leyes o prácticas de cada país, atestigüe que dicha entidad fue constituida conforme a la normativa que le resulte aplicable y que está actualmente vigente, individualizándose además, el documento de donde emana la facultad del declarante para representarla.
- Convenio de Coejecución debidamente suscrito, en el caso del (de los) Coejecutor(es).
- Carta de Manifestación de Interés y Compromiso de Aportes del (de los) Asociado(s).

(*)Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la Ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades".

Si los antecedentes solicitados no fueron presentados en los plazos correspondientes, se tendrá por desistido el proyecto.

i. Evaluación de Desempeño.

Anualmente, cada proyecto vigente, deberá participar en el proceso de Evaluación de Desempeño, el cual tiene como finalidad, detectar fortalezas, buenas prácticas, espacios de mejora y deficiencias entre las distintas iniciativas, cuyos resultados se traduzcan en planes de acción que serán medidos año a año.

En este sentido, el sistema brinda parámetros estandarizados para medir el desempeño y comparar los resultados de los distintos proyectos; de esta forma, el ecosistema de emprendimiento en su conjunto, podrá mejorar sus estándares de calidad y dirigirse a aplicar las mejores prácticas a nivel mundial.

A continuación se describe esta evaluación por tipo de servicio:

▪ **Espacio Colaborativo de Trabajo.**

Cada proyecto será evaluado con nota de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

| Ámbito | Indicador | Ponderador |
|-----------------|---------------------------------------|------------|
| Infraestructura | Metros cuadrados disponibles para los | 15% |

| | | |
|---|---|-------------|
| y facilidades | emprendedores atendidos. | |
| | Ubicación del espacio colaborativo, en relación a la conexión y/o cercanía de los emprendedores atendidos con otros servicios y entidades del ecosistema. | |
| | Facilidades del espacio que aporten valor a los emprendedores atendidos. | |
| Actividades formativas enfocada a emprendedores | Capacitación o programas formativos para emprendedores | 15% |
| Seguimiento y fidelización | Plataforma de seguimiento que permita hacer control de gestión del espacio y a sus emprendedores atendidos. | 10% |
| | Programa de seguimiento y asesoría personalizada a emprendedores. | |
| Métricas de financiamiento | Número de emprendedores atendidos apoyados para la búsqueda de financiamiento público y/o privado. | 10% |
| | Número de emprendedores atendidos que obtiene financiamiento público y/o privado, para desarrollar su emprendimiento. | |
| Métricas de ventas | Número de emprendedores atendidos por el espacio de trabajo colaborativo que obtienen ventas en relación con el total de emprendedores atendidos. | 5% |
| Actividades de vinculación y networking | Evaluación de actividades desarrolladas por el espacio de trabajo colaborativo. | 15% |
| | Planificación de actividades masivas para difundir el espacio de trabajo colaborativo y la generación de comunidad. | |
| | Valoración de actividades por parte de los emprendedores atendidos y/o asistentes. | |
| Alianzas / Redes de contacto | N° de alianzas con entidades del ecosistema de emprendimiento generadas durante el proyecto. | 15% |
| | Conexión de emprendedores con redes de contacto del espacio de trabajo colaborativo. | |
| | Utilidad de redes de contacto para emprendedores. | |
| Modelo de Negocios | Modelo de ingresos y de sustentabilidad del espacio de trabajo colaborativo. | 15% |
| TOTAL | | 100% |

▪ **Red de Mentores.**

Cada proyecto será evaluado con nota de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

| Ámbito | Indicadores | Ponderación proyectos con menos | Ponderación proyectos con menos |
|--------|-------------|---------------------------------|---------------------------------|
|--------|-------------|---------------------------------|---------------------------------|

| | | de 1 año | de 1 año |
|--|--|-------------|-------------|
| Proceso de selección de emprendedores y mentores | Selección de emprendedores. | 20% | 20% |
| | Selección de mentores. | | |
| | Capacitación y certificación de mentores. | | |
| Plataforma de Seguimiento | Plataforma de seguimiento. | 15% | 10% |
| Métricas de Seguimiento | Proceso de evaluación del desempeño de mentores sistematizado. | 15% | 20% |
| | Métricas de impacto tras la mentoría. | | |
| | Mecanismo de match mentor / mentoreado. | | |
| | Evaluación de calidad de las mentorías. | | |
| Actividades | Mecanismo de evaluación de actividades de la Red aparte de las mentorías. | 15% | 10% |
| | Valoración de actividades de la Red aparte de las mentorías. | | |
| | Planificación de actividades. | | |
| Mentorías | Mentores de la Red. | 20% | 20% |
| | Número de reuniones mentor-mentoreado. | | |
| | Número de emprendedores mentoreados. | | |
| Alianzas / Redes de contacto | Número de alianzas con entidades del ecosistema de emprendimiento generadas durante el proyecto. | 5% | 10% |
| | Conexión de emprendedores atendidos con entidades del ecosistema como venture capitals, aceleradoras, etc., que impulsen el desarrollo del emprendimiento. | | |
| | Utilidad de redes de contacto para emprendedores. | | |
| Modelo de Negocios | Ingresos de la Red | 10% | 10% |
| TOTAL | | 100% | 100% |

▪ **Incubadoras de Negocios.**

Cada proyecto será evaluado con nota de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

| Eje | Dimensión | Ponderación |
|--|--|----------------|
| Desempeño de los emprendedores y relación con los clientes | Resultados. | 33,33% |
| | Relación con el cliente e incidencia. | |
| Propuesta de valor/ modelo de negocios/ procesos clave | Políticas de atracción y selección. | 33,33% |
| | Servicios de apoyo. | |
| | Vínculos y redes. | |
| La organización y el desarrollo organizacional | Institucionalidad y gobierno corporativo. | 33,33% |
| | Equipo de gestión. | |
| | Gestión interna e implementación de mejoras. | |
| | Financiamiento de la incubadora. | |
| TOTAL | | 100,00% |

▪ **Aceleradoras.**

| Eje | Dimensión | Ponderación |
|--|--|----------------|
| Desempeño de los emprendedores y relación con los clientes | Resultados. | 33,33% |
| | Relación con el cliente e incidencia. | |
| Propuesta de valor/ modelo de negocios/ procesos clave | Políticas de atracción y selección. | 33,33% |
| | Servicios de apoyo. | |
| | Vínculos y redes. | |
| La organización y el desarrollo organizacional | Institucionalidad y gobierno corporativo. | 33,33% |
| | Equipo de gestión. | |
| | Gestión interna e implementación de mejoras. | |
| | Financiamiento de la aceleradora. | |
| TOTAL | | 100,00% |

ANEXO 1

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Y COMPROMISO DE APORTES DEL ASOCIADO [NACIONAL/EXTRANJERO]**

[día] de [mes] de [año]
[Ciudad]
[País]

Estimadas/os Sras./Sres.
Corfo

En mi calidad de representante de [*nombre asociado*], RUT [*rol único tributario, si corresponde*], hago presente el interés de la entidad que represento para participar, en calidad de "ASOCIADO", en el Proyecto denominado "[Nombre del Proyecto]", presentado al Programa denominado "Potencia".

Asimismo, manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar los aportes que a continuación se detallan, los cuales se harán efectivos de conformidad a la programación contenida en el proyecto:

| Cuentas Financiables | Aporte pecuniario (\$) |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Recursos Humanos | |
| Gastos de Operación | |
| Gastos de Inversión | |
| Gastos de Administración | |
| Total (\$) | |

Declaro conocer y aceptar la definición de aportes pecuniarios establecida en el numeral 10.3., de las Bases Administrativas Generales.

De la misma forma, manifiesto conocer el proyecto presentado al señalado Programa y los requerimientos de participación en las actividades del mismo, indicadas en las Bases que lo rigen.

**[NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) ASOCIADO]
Representante(s)
[NOMBRE ASOCIADO]**

- 2° En cuanto a los aspectos administrativos, tales como los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o la postulación misma, hasta el término del Convenio de Subsidio celebrado entre CORFO y el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 9, de 2013, modificada por Resolución (A) N° 12, y por Resolución (A) N° 45, ambas de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo
- 3° **PUBLÍQUENSE** los avisos correspondientes, previo a cada período de postulación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1., de las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo, en un diario de circulación nacional, y pónganse esta Resolución y su Anexo aprobado, a disposición de los interesados en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómesese razón y comuníquese.

TADASHI TAKAOKA CAQUEO
Gerente de Emprendimiento

